



**BAREMO DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO
ORDENANZA ADMINISTRACIÓN GENERAL 4 C.O.L.
(RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL)**

Nombre y apellidos:

DNI:

EXPERIENCIA / ANTIGÜEDAD. Máximo: 6,00 puntos.

- A. Por servicios prestados en cualquiera de las distintas administraciones públicas en puestos con funciones iguales o similares, se dará una puntuación de 0.05 por mes completo.

Total Meses:	
--------------	--

- B. Por trabajos realizados en sociedades públicas mercantiles y fundaciones públicas o en el sector privado, en trabajos por cuenta ajena, autónomos y profesionales, en puestos con las funciones propias del cuerpo escala o agrupación profesional funcionarial objeto de la presente convocatoria, se dará una puntuación de 0.025 por mes completo.

Total Meses:	
--------------	--

En ningún caso se valorará la experiencia profesional obtenida en el desempeño de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

FORMACIÓN. Máximo: 4,00 puntos.

A. Titulaciones académicas. Máximo 0.46 puntos.

Distintas de la requerida para el puesto y de igual o superior nivel en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto, con arreglo a la siguiente escala:

Titulación de educación secundaria obligatoria, o equivalente académico, o superior.	0.46	☐
--	------	--------------------------

B. Cursos de formación perfeccionamiento específicos. Máximo 2.63 puntos.



Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de la plaza convocada, de duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por cualquier Centro u organismo público de formación y/o universidades, se dará una puntuación de 0.02 puntos por hora:

Total Horas:	
--------------	--

C. Conocimientos de valenciano. Máximo 0.46 puntos.

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido y homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

Grado Superior C2	0.460	☐
Grado Medio C1	0.385	☐
Nivel B2	0.310	☐
Grado Elemental B1	0.235	☐
Nivel Oral A2	0.160	☐

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.

D. Conocimientos de idiomas comunitarios. Máximo 0.46 puntos.

Conocimiento de idiomas comunitarios, acreditados mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalentes, o expedidas por universidades españolas y extranjeras, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Nivel C2	0.460	☐
Nivel C1	0.400	☐
Nivel B2	0.340	☐
Nivel B1	0.280	☐
Nivel A2	0.220	☐
Nivel A1	0.160	☐

La valoración del conocimiento de idiomas comunitarios se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido.